



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 476
Pucón, 19/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : OVEDEL SILVERIO SARZOZA Rut ()
 La cantidad de \$: 125,880 CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS
 Por concepto de : DEVOLUCION
 Fecha de Pago : 19/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	439	18/02/2010	125,880

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	125,880	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		125,880
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	125,880	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		125,880
Sumas Iguales		251,760	251,760

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	2,700,865	18,283,514		
Total Comprometido	4,006,511	23,707,226		
Saldo x Comprometer	-1,305,646	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL PUCÓN
 ALCALDESA
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
 DIRECTOR DE CONTROL
 PUCÓN
 2-418423

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 439

PUCON, 18 FEB 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

3.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

4.- La renuncia de fecha 01 de Octubre 2008 al Servicio de telefonía móvil Entel, por parte del funcionario don Ovedel Sarzoza.

5.- La Factura Entel N° 19174203 de fecha 18 de Noviembre 2009 y, la N° 19329424 de fecha 16 de Diciembre 2009, en las que se hace devolución de los dineros cobrados de manera equivocada.

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la devolución de los dineros cobrados de manera equivocada por la empresa Entel.

2. **CANCÉLESE** al funcionario don **OVEDEL SARZOZA HUAQUIFIL R. U. T.** - 7 la suma de **\$125.880** (ciento veinticinco mil ochocientos ochenta pesos).

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 214.05.71 de Administración de Fondos, denominada "Servicio de Bienestar Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
MARCELO CONCHA WILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCV/GMP/DGG/daa.
DISTRIBUCION
*Egresos.
*Archivo Servicio Bienestar.

V°.....B°

1. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 824
DEVENGADO N°
DECRETO N°